



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

UN NUEVO COMIENZO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 235-2022-MDNCH

Nuevo Chimbote, 26 de Mayo del 2022

VISTO:

El Informe N° 962-2022-MDNCH-GDSyH de fecha 18 de Mayo del 2022, de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, solicitando la Conformación de la Comisión Organizadora de la Semana Cívica por el XXVIII Aniversario del Distrito de Nuevo Chimbote, con Informe N° 166-2022-MDNCH-GDSyH/SGEyC de fecha 16 de mayo del 2022, con Informe Legal N° 135-2022-MDNCH-GAJ de fecha 24 de mayo del 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305.

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. (...)"; asimismo, el artículo 43° del citado cuerpo legal, señala: "Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo."

Que, con Ley N° 26318, se "Crea en la Provincia del Santa, Departamento de Ancash el Distrito Nuevo Chimbote, con su capital el Centro Poblado Buenos Aires, que se eleva a la categoría de Ciudad por la presente Ley, dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro", constituyéndose como un el órgano de Gobierno Local que emana de la voluntad popular, promotor del desarrollo local sostenible, con personería jurídica de derecho público y con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, la Gerencia de Desarrollo Social y Humano mediante Informe N° 962-2022-MDNCH-GDSyH de fecha 18 de Mayo del 2022, en coordinación con el Sub Gerente de Educación y Cultura, con Informe N° 166-2022-MDNCH-GDSyH/SGEyC de fecha 16 de mayo del 2022, solicita la Conformación de la Comisión Organizadora de la Semana Cívica por el XXVIII Aniversario del Distrito de Nuevo Chimbote, presentando la relación de los funcionarios que conformaran la referida comisión.

Que, la Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Rosa Ana Díaz Barrón, mediante Informe Legal N° 135-2022-MDNCH-GAJ de fecha 24 de mayo del 2022, opina que corresponde emitir Resolución de Alcaldía de conformación de la "COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA SEMANA CÍVICA 2022", que formará parte del Plan Operativo FESTIVAL DE ACTIVIDADES CÍVICAS, CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y SOCIALES", en homenaje al XXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE".

Que, en ese sentido conforme a lo solicitado por la Sub Gerencia de Educación y Cultura, y la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, de acuerdo a su responsabilidad funcional y competencias son las encargadas de planificar, coordinar, organizar y ejecutar el Plan Operativo "FESTIVAL DE ACTIVIDADES CÍVICAS, CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y SOCIALES", en homenaje al XXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE", por lo que corresponde Conformar la COMISIÓN DE LA SEMANA CÍVICA 2022.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

UN NUEVO COMIENZO

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6° del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA SEMANA CÍVICA 2022, que forma parte del Plan Operativo FESTIVAL DE ACTIVIDADES CÍVICAS, CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y SOCIALES, en homenaje al **XXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE**, integrada de la siguiente manera:

AREA	ENCARGADO
Gerencia Municipal	CPC. ARQUÍMIDEZ DANIEL CUEVA HUARAZ
Gerencia de Desarrollo Social y Humano	Abog. MIRSA JAQUELINE CASIMIRO MIRANDA
Sub Gerencia de Educación y Cultura	Lic. ALAN TINO HONORES VASQUEZ
Sub Gerente de Imagen Institucional	Lic. JACQUELIN JULISSA CASTILLO DOMINGUEZ
Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres	SS. PNP (r) OCTAVIO CUSMA DELGADO
Gerencia de Gestión Ambiental	Ing. ANNIE BRICEIDA LOPEZ YAMUNAQUE
Secretaría General	Abog. JHOAN JAIR GOCHT GUERRERO
Sub Gerencia de Fiscalización, Control y Policía Municipal	Abog. YURIKO BEBERLI KURODA GARCIA
Equipo Funcional de Control Patrimonial	CPC. CARLOS ENRIQUE PEREZ CARRASCO
Gerencia de Desarrollo Económico	Abog. EDGAR EPIFANIO RUCANA MACEDO

ARTÍCULO SEGUNDO: HÁGASE de conocimiento a los funcionarios designados, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Humano y la Sub Gerencia de Educación y Cultura, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a la parte interesada y a los órganos administrativos correspondientes, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVO CHIMBOTE

Sr. Crecencio Domingo Caldas Egusquiza
ALCALDE